

		CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS		
CÓDIGO: SI-ST-05				
REGISTRO DE EDICIONES				
	Firma	Versión 01	Versión 02	Versión 03
ELABORADO POR: Oswaldo Merino P.	 OSWALDO MERINO PEREZ INGENIERO DE MINAS Reg. CIP Nº 231124	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Jefe de Seguridad		22-02-21		
REVISADO POR: Italo Cornelio Y.	 Posada Perú S.A.C. Italo Cornelio Yeguitte COORDINADOR SSOMA	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Coordinador SSOMA		23-02-21		
APROBADO POR: Jessie Luy B.		Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente SIG		24-02-21		
AUTORIZADO POR: Raúl Del Álamo P.		Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente de Operaciones		24-02-21		

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES	
VERSIÓN	MODIFICACIONES
01	Presentación y aprobación

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS	3
4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR	3
4.1. DEFINICIONES.....	3
4.2. AUTORIZACIÓN DEL CONDUCTOR	4
4.3. AUTORIZACIÓN DEL VEHÍCULO	4
4.4. ACTIVIDADES PRELIMINARES A LA CONDUCCIÓN.....	4
4.5. CONDUCCIÓN	5
4.6. TRANSPORTE DE PERSONAL	7
4.7. ESTACIONAMIENTO	8
4.8. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	9
4.9. MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.....	9
4.10. CONDUCCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES	9
4.11. CONDUCCIÓN EN ÁREAS Y SERVICIOS ADMINISTRADOS POR CLIENTES DE POSADA.....	10
5. RESPONSABILIDADES	10
5.1. GERENCIA SIG	10
5.2. GERENCIA DE OPERACIONES.....	10
5.3. LOGÍSTICA Y CONTROL DE PROYECTOS	11
5.4. CONTRATISTAS, TERCEROS Y VISITAS	11
5.5. CONDUCTORES.....	11
6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS	11
CHECK LIST DE PRE USO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS.	11
7. REVISIÓN	12
8. ANEXOS	12

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la conducción y uso seguro de vehículos propios de Posada, contratistas, terceros y visitas de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas de seguridad vial.

2. ALCANCE

Aplica a todos los conductores de vehículos propios o bajo custodia de Posada, contratistas, terceros y visitas. Es de aplicación en todas las áreas y rutas administradas por Posada, aplicable también a las rutas públicas de tránsito.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- Regulaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú.
- D.S. 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y su modificatoria D.S. 023-2017 - EM.
- D.S. 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector Construcción.
- NTP 833.032 2006 Norma Técnica Peruana, Extintores portátiles para vehículos automotores.

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1. Definiciones

4.1.1. **Vehículo Liviano:** Es todo vehículo motorizado que cumple las siguientes características:

- Está autorizado para circular en vías públicas.
- Tiene 4 o más ruedas.
- No excede las 3.5 toneladas de peso bruto vehicular en las categorías M1, M2, N1, O1 y O2, el cual es especificado por el fabricante del vehículo o un ingeniero acreditado.
- Son considerados vehículos livianos: automóviles, sedán, station wagon, SUV, minivan, pickup y camionetas 4x4 y 4x2 de uso normal y de escoltas.

4.1.2. **Vehículo Pesado:** Es todo vehículo motorizado que cumple las siguientes características:

- Está autorizado para circular en vías públicas.
- Superan las 3.5 toneladas de peso bruto vehicular y son de las siguientes categorías: M2, M3, N2, N3, O3 y O4.
- Son considerados vehículos pesados: cisterna, barandas, grúas, lubricadores, volquetes, buses, minibuses; y camiones articulados como semi trailer, tráiler, cama baja.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

4.1.3. **Taco:** Bloque de madera, plástico, metal u otros materiales con forma de cuña y diseñados para colocar en las llantas de un vehículo o equipo móvil y evitar que este pueda moverse en forma imprevista.

4.1.4. **Calzada:** Parte de la carretera destinada a la circulación vehicular

4.1.5. **Cruce:** Encuentro de 2 o más vías o carreteras.

4.1.6. **Vía:** Carretera, vía urbana o camino rural abierto a la circulación pública de vehículos y/o peatones y/o animales.

4.1.7. **Conos:** Son accesorios de seguridad hechos mayormente de plástico de colores brillantes usados en carreteras para avisar a los conductores de zonas en obras, accidentes o alguna otra condición en la vía (debiendo tener una altura mínima de 70 cm de altura).

4.2. Autorización del conductor

4.2.1. Sólo podrán conducir vehículos aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos de ley y cuenten con la autorización interna vigente otorgada por Posada.

4.2.2. Para la obtención de la autorización interna, se deberá cumplir los requisitos:

- Haber concluido con el proceso de inducción según Anexo 04 del D.S 024-2016 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Haber aprobado con una nota superior a 17 (de un total de 20 puntos) la evaluación de conocimientos de conducción y uso del vehículo.
- Haber aprobado con una nota superior a 17 la evaluación práctica de conducción y uso del vehículo.

4.2.3. El conductor deberá limitarse a conducir únicamente los vehículos para los cuales está autorizado.

4.3. Autorización del vehículo

4.3.1. Todos los vehículos que ingresen a zonas de operaciones, talleres y oficinas deberán contar con la respectiva autorización interna vigente otorgada por Posada.

4.3.2. Para la obtención de la autorización interna, se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 01 "Requisitos para la autorización interna de vehículos".

4.3.3. No está permitida la conducción de vehículos no autorizados. El incumplimiento será considerado como una falta grave.

4.4. Actividades preliminares a la conducción

4.4.1. Permiso diario

- Se establece como obligatorio contar con los siguientes documentos firmados y autorizados por los responsables de la actividad (Supervisor de operaciones / Supervisor SSOMA):

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

- ✓ Formato IPERC Continuo en unidades mineras o ATS en obras o servicios de construcción.
- ✓ Formato Check List de Pre Uso de Equipos y Vehículos (ver Anexo 02).
- Estos documentos deberán permanecer disponibles durante toda la jornada de trabajo.
- El conductor deberá tener disponible la licencia de conducir, Tarjeta de propiedad, Revisión Técnica Vehicular, SOAT del Vehículo, Póliza TREC.

4.4.2. Inspección del vehículo

- El conductor debe de inspeccionar diariamente su vehículo antes de la conducción de acuerdo al formato establecido en el Anexo 02 "Check List de Pre Uso de Vehículos y Equipos".
- El conductor asegurarse de contar con todos los elementos descritos en el Anexo 04 "KIT SSOMA".

4.4.3. Reporte de fallas, averías y anomalías

- De encontrar alguna falla, avería o anomalía en la máquina, deberá anotarse en el formato de Check List de Pre Uso de Vehículos y Equipos y reportarlo al supervisor o jefe inmediato, así como al área de mantenimiento.

4.4.4. Desinfección del equipo

- Durante la emergencia sanitaria, se deberá desinfectar la cabina del vehículo priorizando palancas, manijas, timón, tablero de control, cinturón de seguridad, asiento. La solución de desinfección recomendada es una solución de hipoclorito de sodio al 0.01%.

4.5. Conducción

4.5.1. Aptitud del conductor

- El conductor debe estar apto física y mentalmente al momento de conducir, es decir, no debe tener impedimentos que alteren la capacidad de conducción. como por ejemplo estar bajo influencia de alcohol o drogas, fatiga, somnolencia, lesiones o cualquier otro tipo de restricción que disminuya dicha capacidad.

4.5.2. Uso de dispositivos electrónicos

- Está prohibido el uso de celulares, dispositivos de manos libres "hand free", tables, u otro dispositivo electrónico distractor durante la conducción de vehículos.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

4.5.3. Cinturón de seguridad

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y sus pasajeros mientras el vehículo se encuentre en movimiento.

4.5.4. Uso de bocinas

- La bocina se utilizará sólo en casos especiales:
 - ✓ Para anunciar su presencia o llamar la atención de otros conductores o peatones. En ningún caso se usará para tratar de apurar el tránsito de peatones u otros vehículos.
 - ✓ El uso de la bocina en las áreas de operaciones se realizará para anunciar el encendido, movimiento de avance y retroceso del vehículo, acorde al procedimiento establecido. Este tipo de anuncio no es aplicable en otras áreas diferentes a las de operaciones.

4.5.5. Respeto a las señales de tránsito

- Respetar las normas y señales de tránsito de cada vía. Los vigías o paleteros tendrán prioridad sobre las señales verticales u horizontales existentes.

4.5.6. Distancia de seguridad

- Mantener una distancia segura entre el vehículos, tal que permita realizar una maniobra segura en caso haya una detención del vehículo delantero.

4.5.7. Velocidad máxima de tránsito

- Es obligatorio respetar la velocidad máxima permitida para la zona, tramo de la vía o carretera por la que transitan.
- Es responsabilidad del conductor y/o del operador no superar la velocidad máxima establecida o la que de acuerdo a las condiciones existentes le permita mantener el control seguro del vehículo acorde a las condiciones de la vía, clima, vehículo, tráfico o si su propia condición física no es la más adecuada, pudiendo llegar a la decisión de detener el vehículo en una zona segura.

4.5.8. Uso de luces

- Mantener encendida las luces delanteras durante la conducción dentro y fuera de las instalaciones de Posada.
- En áreas de operaciones, los vehículos deberán mantener sus luces estroboscópicas (circulina) encendidas mientras estén operando.
- En caso de detener la conducción por emergencia o reparación, encender las luces intermitentes o de emergencia. Las detenciones en las señales de PARE no requieren que se enciendan este tipo de luces.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

4.5.9. Prioridad y derecho de paso

- Cumplir lo indicado por las señales reguladoras como “PARE” y “CEDA EL PASO”. En su ausencia la regulación se dará por la PRIORIDAD VEHICULAR:
- El orden de prioridad vehicular es el siguiente:
 - ✓ Prioridad 1° Equipos pesados,
 - ✓ Prioridad 2° Equipos auxiliares,
 - ✓ Prioridad 3° Vehículos pesados,
 - ✓ Prioridad 4° Vehículos livianos
- Si ambos vehículos tienen la misma prioridad se pasa a regular por el DERECHO DE PASO, la cual toma en cuenta la continuidad del viaje del vehículo pasando la intersección:
 - ✓ Si ambos vehículos realizarán la misma maniobra (continúan en línea recta o van a girar a cualquiera de sus lados), el derecho de paso lo tendrá el que se encuentre a la derecha del otro.
 - ✓ Cuando realizan distintas maniobras (uno de ellos continuará en línea recta, el otro girará a cualquiera de sus lados), el derecho de pase lo tiene el que continúa en línea recta.
- En general, el conductor deberá asegurarse que el operador / conductor del equipo o vehículo los haya visto (tiene que establecerse una comunicación visual).

4.6. Transporte de personal

4.6.1. Aforo y Uso de asientos

- El número máximo de personas que puede transportar un vehículo o equipo móvil es el indicado en la tarjeta de propiedad, así mismo estará supeditado al número de cinturones de seguridad de tres puntos operativos, o lo que determine explícitamente Posada Perú S.A.C.
- El transporte de personal sólo está permitido dentro de las cabinas de los vehículos, en los puestos diseñados por los fabricantes. No está permitido el traslado de personal en tolvas, carretas, baldes, plataformas, etc.
- No está permitido el uso del asiento central en la cabina de conducción de minivan o combi.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

4.6.2. Embarques y desembarques

- Los embarques y desembarques de pasajeros se realizarán en los paraderos autorizados por el área de administración.
- El descenso y ascenso de los pasajeros al vehículo deberá realizarse únicamente cuando éste se encuentre completamente detenido.

4.6.3. Pasajeros

- Está prohibido el recojo de personal ajeno a la empresa en vías públicas excepto en situaciones de exposición a peligro, evitar la omisión de socorro o aviso a la autoridad contemplados en la ley.
- Los pasajeros deben usar adecuadamente los cinturones de seguridad durante la conducción del vehículo. El conductor no deberá mover el vehículo o equipo hasta que este requisito haya sido cumplido.

4.6.4. Prevención del Covid-19

- Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 se dispone como obligatorio el uso de mascarillas (como mínimo las comunitarias establecidas en la RM 135-2020-MINSA) durante el transporte de personal.
- Durante el transporte las ventanas del vehículo deberán permanecer abiertas para garantizar una correcta ventilación.
- Está prohibido ingerir bebidas y alimentos durante el transporte de personal.
- Los conductores deberán realizar la desinfección interna del vehículo luego del transporte de pasajeros.

4.7. Estacionamiento

- 4.7.1. Todo vehículo en parqueo deberá tener las luces de emergencia encendidas y el freno de mano accionado para evitar movimientos inesperados.
- 4.7.2. Por ningún motivo, el conductor debe abandonar el interior del vehículo, si se este se encuentra con el motor encendido. Antes de bajar de su vehículo, los conductores deberán verificar que este se encuentre apagado, enganchado (en el cambio del sentido inverso a la pendiente), con el freno de parqueo puesto y asegurado.
- 4.7.3. Los vehículos livianos deberán estacionarse en un área diferente a la destinada para vehículos pesados.
- 4.7.4. La maniobra de estacionamiento se deberá realizar en retroceso y de preferencia en áreas designadas y señalizadas para dicho fin.
- 4.7.5. Si no hay áreas designadas de estacionamiento:

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

- ✓ Seleccionar un área nivelada de alta visibilidad, lejos del tráfico o de áreas operacionales y con terreno estable. Está prohibido el parqueo en botaderos o zonas de descarga de material.
- ✓ Colocar conos de seguridad delante y detrás del vehículo.

4.7.6. Los conductores deberán estacionar los vehículos de tal manera que no presenten riesgo para el personal u otros vehículos / equipos, y/o no interfieran con el flujo de tránsito.

4.7.7. El uso de tacos y conos es obligatorio para el estacionamiento de vehículos pesados, el uso de tacos y conos es obligatorio. Para el estacionamiento de vehículos livianos el uso de tacos es opcional, y queda a criterio del conductor. Sin embargo, para condiciones de terreno con pendiente es obligatorio.

4.8. Reporte de actos y condiciones inseguras

4.8.1. El conductor deberá reportar los impedimentos físicos o mentales al jefe inmediato o responsable SSOMA responsable de la actividad.

4.8.2. Si vehículo presenta alguna falla o desperfecto mecánico que involucre o afecte un sistema crítico para la conducción segura (frenos, dirección, neumáticos, etc), el vehículo debe ser inmovilizado hasta la revisión y corrección por personal mantenimiento de Posada (en el caso se vehículos propios de Posada) o por los responsables designados por el subcontratista (en el caso de vehículos de subcontratista).

4.8.3. Los reportes de actos y condiciones inseguras deberán hacerse únicamente cuando el vehículo se encuentre detenido y en una zona segura.

4.9. Mantenimiento del vehículo.

4.9.1. Todos los vehículos deben estar sometidos a un programa de mantenimiento preventivo periódico, acorde a las recomendaciones del fabricante, o en su ausencia a las recomendaciones del área de mantenimiento Posada.

4.9.2. En cada mantenimiento preventivo programado se deberá revisar obligatoriamente estado de frenos, neumáticos y dirección.

4.9.3. Por cada mantenimiento se deberán contar con un certificado o constancia que se acredite la intervención mecánica, este documento deberá estar firmado por el responsable de la ejecución del servicio.

4.10. Conducción en situaciones especiales

4.10.1. En los trabajos de movimientos de tierra o construcción en los que el tránsito de equipos, vehículos y maquinaria se tenga que realizar en simultáneo con el del

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

personal, se deberán usar mallas de seguridad de color naranja y señalización para orientar el tránsito peatonal y evitar la interacción de peatones y los vehículos.

4.10.2. Cuando se afecte áreas peatonales, se redefinirán las zonas de tránsito de peatones usando malla de seguridad de colores vivos para orientar el tránsito peatonal, en las áreas que se requieran.

4.11. Conducción en áreas y servicios administrados por Clientes de Posada

4.11.1. La conducción y uso de vehículos en áreas administradas por instituciones externas pueden estar sujetas a requisitos adicionales para la conducción y uso de vehículos.

4.11.2. Los responsables del contrato o servicio, deberán asegurarse de solicitar y recibir vía correo electrónico los requisitos adicionales de conducción y uso de vehículos.

4.11.3. Además de lo establecido en el presente documento, los conductores deberán cumplir obligatoriamente los lineamientos adicionales establecidos por el cliente.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia SIG

- Administrar las evaluaciones teórico prácticos para la conducción y uso de vehículos.
- Mantener un registro actualizado de las observaciones que se detecten durante el monitoreo de rutas y su seguimiento.
- Verificar y auditar el cumplimiento del presente estándar.
- Promover la cultura del manejo defensivo y buenas prácticas de conducción.
- Desarrollar las campañas “Manejo defensivo”, “Buenas prácticas de conducción” y “Fatiga y Somnolencia”.

5.2. Gerencia de Operaciones

- Comunicar, brindar las facilidades y recursos necesarios y verificar el cumplimiento del presente estándar en la conducción de vehículos propios o no propios, incluyendo a los contratistas, terceros y visitas bajo su responsabilidad.
- Asegurar que los vehículos que trabajan para Posada, cuenten con la documentación al día.
- Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos bajo su responsabilidad.
- Verificar que los vehículos utilizados no presenten condiciones sub-estándar y cuenten con la documentación en regla.
- Realizar el seguimiento y ejecutar las acciones correctivas por infracciones internas de tránsito de los trabajadores bajo su cargo.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

5.3. Logística y control de proyectos

- Asegurar que el presente documento sea parte de las obligaciones estipuladas en los contratos con los transportistas y socios estratégicos de Posada Perú S.A.C. y de éstos a su vez a sus subcontratistas.
- Asegurar que los conductores de vehículos de los contratistas, terceros y visitas cumplan con los requisitos establecidos en el presente estándar.
- Proporcionar a los Socios estratégicos los documentos necesarios (estándar, guías, procedimientos, reglamentos, formatos, etc.) para fines convenientes.

5.4. Contratistas, terceros y visitas

- Actualizar el listado de personal que ya no trabaja en la operación a la Gerencia SIG.
- Actualizar la documentación requerida para los permisos de conducción.
- Realizar el seguimiento de vigencia de cursos y requisitos para los permisos de conducción interna y externa del personal a cargo.
- Proporcionar al personal los formatos necesarios para el tránsito de los vehículos.

5.5. Conductores

- Asegurar el buen estado físico y psicológico al momento de la conducción.
- Comunicar al jefe inmediato sobre los impedimentos físicos y psicológicos que pudiesen existir para desarrollar la conducción segura.
- Portar su licencia de conducir actualizada, al igual que la autorización interna de manejo emitida por Posada Perú S.A.C., durante la conducción.
- Reportar a la brevedad, cualquier incidente en el que se vea involucrado.
- Inspeccionar el vehículo antes de iniciar el turno de trabajo.
- Reportar al condiciones anormales o inseguras del vehículo al supervisor.
- Negarse a operar un vehículo o equipo móvil, cuando considere insegura la operación del mismo no esté autorizado para dicho equipo o vehículo.
- Participar en los Procesos de dosaje de Alcohol y Drogas, cuando sea requerido.
- Conducir responsablemente aplicando los principios del “Manejo defensivo”.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS

Check List de Pre Uso de Vehículos y Equipos.

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

7. REVISIÓN

N° Revisión	Fecha de Aprobación
01	24/02/21

8. ANEXOS

Anexo 01 - Requisitos mínimos para vehículos

Anexo 02 - Check List de Pre Uso de Vehículos y Equipos

Anexo 03 - KIT SSOMA

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

ANEXO 01

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS VEHÍCULOS

CATEGORÍA DE VEHÍCULO/EQUIPOS	KIT SSOMA (*)	ALARMA DE RETROCESO	AIRE ACONDICIONADO	FAROS NEBLINEROS	CINTURÓN DE SEGURIDAD	TACOS	CLAXON	CIRCULINA	DIAGRAMA DE CARGA	LLANTA DE REPUESTO	PROTECCIÓN ANTIVUELCO (**)	PÉRTIGA CON LUZ Y BANDEROLA (**)
AUTOMOVIL	X	X	X	X	X		X			X		X
BUS	X	X	X	X	X	X	X			X		X
CAMIÓN CISTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIÓN GRÚA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
CAMIÓN IMPRIMADOR	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIÓN PLATAFORMA	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIÓN VOLQUETE	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X
CAMIONETA CABINA SIMPLE	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
CAMIONETA DOBLE CABINA	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
CAMIONES CON TOLVA	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X

NOTA:

Esta lista es de carácter referencial y no limitativo en cuanto a los requisitos mínimos que se puedan solicitar para el ingreso de un vehículo a una obra / proyecto / sede en donde opere Posada Perú.

(*) Ver Anexo 03 KIT SSOMA

(**) En unidades operativas con presencia de equipos pesados.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

ANEXO 02

CHECK LIST PREUSO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

 POSADA PERÚ S.A.C		FORMATO		CÓDIGO	SI-ST-03-FO-01
		CHECK LIST PRE USO VEHÍCULOS Y EQUIPOS		VERSIÓN	1
				FECHA	24/02/2021
NOMBRE Y APELLIDOS:		FECHA:			
MARCA MODELO EQUIPO:		PROYECTO:			
CODIGO EQUIPO:		HOROMETRO:			
SISTEMA DE MOTOR OK MAL N/A Nivel de aceite motor Varilla nivel de aceite Filtro de aire primario Filtro de aire secundario Tubo de escape Cañerías combustible Fugas de combustible Drenar filtro separador agua Radiador de agua Tapa de radiador Ventilador Faja de ventilador Fugas de refrigerante Termostato		SISTEMA DE DIRECCIÓN OK MAL N/A Rótulas pines y bocinas Cilindros de dirección SISTEMA DE FRENO OK MAL N/A Efectividad de frenado Freno estacionamiento SISTEMA ELÉCTRICO OK MAL N/A Fajas alternador Estado bornes baterías Faros delanteros Faros traseros Luces de freno Luces direccionales Claxon Alarma retroceso Llave y chapa contacto Interruptor corte energía CABINA OPERADOR OK MAL N/A Estribos de acceso Palancas acc. Hidrául. Luces Aire acondicionado(*) Lunas completas Espejos retrovisores		SISTEMA RODAJE OK MAL N/A Llantas delanteras Llantas posteriores Cadenas Orugas Ruedas guías Rodillos (Sup/inf) Zapatas Sprocket Tensadores cadenas GETS OK MAL N/A Hoja niveladora Cucharón Cucharón posterior Cuchillas Adapter de uñas Uñas Cantoneiras Pasadores y seguros Uñas de ripper KIT SSOMA OK MAL N/A Botiquín de emergencia Kit Antiderrame Kit limp. y desinfección Ítems Generales	
HERRAMIENTAS 					
OBSERVACIONES 					
DECLARACIÓN JURADA Mediante la firma del presente documento, declaro bajo juramento: Tener conocimiento del aumento de riesgo que genera la conducción en estado de somnolencia. Haber descansado al menos 6 horas continuas dentro de las últimas 24 horas. No haber consumido alcohol dentro de las últimas 24 h. No tener ningún impedimento físico o mental al momento de firmar el presente documento. Estar en plena capacidad de mis capacidades psicomotoras para la conducción.					
INSPECCIONADO POR:		AUTORIZADO POR:		VB* SSOMA:	
Firma:		Firma:		Firma:	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

ANEXO 03

KIT SSOMA

ELEMENTOS DEL KIT SSOMA
- 01 Botiquín de emergencia (*) - 01 Kit Antiderrame (**) - 01 Kit de Limpieza y desinfección de vehículos y equipos (***) - 01 Extintor PQS - 02 Conos de Seguridad - 01 Linterna de Mano - 01 Juego de tacos

(*)

BOTIQUÍN DE EMERGENCIA	und.	CANTIDAD
Alcohol de 70° de 500ml	und.	01
Jabón antiséptico	und.	01
Gasas esterilizadas fraccionadas de 10cm x 10cm	pqte.	20
Apósito esterilizado de 10cm x 10cm	pqte.	05
Esparadrapo microporoso de 2.5cm x 5cm	rollo	02
Venda elástica de 4 x5 yardas	rollo	02
Bandas adhesivas (curitas)	und.	20
Tijera punta roma de 3 pulgadas	und.	01
Guantes quirúrgicos 7 1/2 (Par)	pqte.	01
Algodón x 50 gr	pqte.	01

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-05	Título: CONDUCCIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

(**)

KIT ANTIDERRAME	und.	CANTIDAD
Paño absorbente	und.	01
Almohadilla absorbente	und.	01
Salchicha absorbente x 1 m	pqte.	20
Trapo industrial	pqte.	05
Bandeja de contención	rollo	02
Juego básico de EPP (Tyvek, lentes, Guantes de Nitrilo, respirador descartable)	rollo	02
Bolsa de polietileno color rojo	und.	20
Costal blanco capacidad 25 Kg	und.	01
Cartilla de atención a derrame	pqte.	01
Palana (*)	pqte.	01
Pico (*)	pqte.	01

(***)

KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	und.	CANTIDAD
Atomizador de capacidad 1L	und.	01
Paño microfibra	und.	01
Cartilla de recomendaciones frente al COVID-19	pqte.	20